



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL BAGRE ANTIOQUIA, ubicado en la carrera 46D Nro. 50-20, edificio Zayco ***EMPLAZA***, a las personas que se crean con derecho a intervenir (indeterminados) en el proceso de sucesión intestada del causante GABRIEL MENDOZA GUERRERO. para que comparezca a este Juzgado a partir de la publicación de este edicto en la plataforma de tyba Siglo XXI a recibir notificación personal del auto de fecha 19 de agosto de 2022, **que admite la demanda de sucesión,** dictado en su contra y a favor de los HEREDEROS MARISOL, LEVIS JAVIER y EDWIN GABRIEL MENDOZA GONZALES en el proceso de Sucesión radicado 2022-00211-00. El emplazamiento se entenderá surtido trascurrido 15 días después de la esta publicación en el registro Nacional de personas emplazadas; toda vez que está operando el fenómeno de la virtualidad, el aquí emplazado podrá darse por notificado a través del correo pmunicipalelbagre@cendoj.ramajudicial.gov.co En caso de no comparecer en el plazo indicado se le nombrará curador ad-liten con quien se surtirá la notificación y se continuara el trámite del proceso

Septiembre 19/2022

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.